ADENDA MAG N° 01/2018 AL CONTRATO MAG Nº 07/2017

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. VET. MARCOS ALBERTO MEDINA BRITOS**, con **Cedula de Identidad N° 916.636**, Ministro de la Cartera, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 7901 de fecha 20 de octubre de 2017, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.** con **RUC N° 80017124-1**, con domicilio en Avenida España N° 2210 casi América de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CESAR ANGEL VALINOTTI MOLINAS** con **Cédula de Identidad N° 262.314**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de ***CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS – PLURIANUAL ID N° 324892,*** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha 29 de abril de 2017, fue suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., el CONTRATO MAG N° 07/2017, en el marco del llamado: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MAG Nº 02/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS - PLURIANUAL" ID Nº 324.892.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que el CONTRATO y la presente ADENDA se encuentren regulados por la Ley N° 2015 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, así como la Resolución N° 527 de fecha 17 de abril de 2018, emanada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

Para los fines de la presente ADENDA, se conviene en establecer la ampliación del monto del CONTRATO por la suma de Gs. 141.009.778 (guaraníes ciento cuarenta y un millones nueve mil setecientos setenta y ocho) IVA incluido. La presente Adenda entrará en vigencia a partir del 29 de abril de 2018 hasta el 29 de junio de 2018. A continuación se detalla el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	84131503-001	SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE VEHÍCULOS, TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRICOLAS	GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	121.117.268	121.117.268
2	84131505-001	SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE AERONAVES	GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	17.846.583	17.846.583
3	84131501-002	SEGURO DE EDIFICIO Y CONTENIDO	GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	2.045.927	2.045.927
								TOTAL ADJUDICADO	**141.009.778**	

GENERAL SEGUROS · GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · MINISTRO

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

ADENDA MAG N° 01/2018 AL CONTRATO MAG Nº 07/2017

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

Queda claramente establecido que se mantienen inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente ADENDA.

En prueba de conformidad con lo expresado en la presente ADENDA, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de abril del año 2018.

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Señor **CESAR ANGEL VALINOTTI MOLINAS**
POR EL PROVEEDOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

DR. VET. MARCOS ALBERTO MEDINA
MINISTRO
POR LA CONTRATANTE